

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de los documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento las cursará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª Los Tribunales que han de examinar a los concursantes estarán constituidos de la siguiente forma:

Para los exámenes de Maestro de Taller, Capataces Tipógrafos y Monotipistas:

Presidente: Capitán de Fragata don Vicente Lloret Veiga. Vocal: Capataz primero Maestranza don Antonio Magallanes Tello. Vocal-Secretario: Auxiliar Administrativo primera Maestranza don Enrique Dueñas Riera.

Para los exámenes de Delineantes:

Presidente: Capitán de Fragata don Manuel de la Hera Pacheco Vocal: Cartógrafo de primera don Antonio Espigado Domínguez. Vocal-Secretario: Auxiliar Administrativo de segunda Maestranza don Angel Merlo García.

7.ª En los exámenes se exigirá a los concursantes:

Para Maestro de Taller de Imprenta:

Saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.—Pruebas de conocimientos generales de toda la industria de imprimir.

Para Capataces Especialistas Tipógrafos:

Saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.—Pruebas de componer e imprimir toda clase de caracteres tipográficos y grabados por medio de superficies de relieve.

Para Capataces Especialistas Monotipistas:

Saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.—Pruebas de componer o fundir en máquinas monotipias todos los trabajos tipográficos de posible ejecución en las mismas.

Para Delineantes de primera de Cartografía:

Saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.—Pruebas de desarrollo de los proyectos sencillos, levantamiento de planos de conjunto y de detalle, etc.

#### Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por los concursantes que ocupen las plazas que se convocan serán las correspondientes a las categorías y oficios que se convocan.

#### Condiciones administrativas

9.ª Los concursantes que ocupen las plazas convocadas quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» 58) y disposiciones posteriores para su aplicación, y como legislación complementaria, la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente).

10. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo mensual de tres mil doscientas pesetas (3.200) para el Maestro de Taller de Imprenta; tres mil cien pesetas (3.100) para los Delineantes de primera de Cartografía, y dos mil novecientas pesetas (2.900) para los Capataces Especialistas Tipógrafos y Monotipistas.

b) Les corresponde también el plus establecido por la Orden ministerial 4800/1965 («Diario Oficial» número 269/1965).

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciban en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

11. El período de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será la que fije el excelentísimo señor Director del Instituto Hidrográfico de la Marina, según las conveniencias del servicio.

12. De entre los aprobados serán propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas que se concursan aquellos que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifiquen tener buena conducta civil.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad Jurisdiccional los medios auxiliares de personal material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente en la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 10 de marzo de 1966.

NIETO

## MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se transcribe relación de solicitantes admitidos para que puedan tomar parte en los ejercicios de la oposición convocada por Orden de 18 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes) para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Número	Nombre y apellidos
1	D. Luis Tena Paz.
2	D. José García-Bernardo Menéndez-Morán.
3	D. Francisco Carretero Bautista.
4	D. Miguel Angel Mas Bérnago.
5	D. Juan Casado León.
6	D. Gregorio Rodríguez Muñoz.
7	D. Tomás Gui Mori.
8	D. Juan de Jacinto Requena.
9	D. José Antonio Lozano Ruiz.
10	D. Carlos González Oviedo.
11	D. Antonio Hueso Gallo.
12	D. Antonio Alejandro Lorca Tudela.
13	D. Julio Maestre Rosa.
14	D. Ramón Martínez Francisco.
15	D. Jesús María Astiz Albizu.
16	D. Emilio Juan Salas López.
17	D. Ismael López de Sancho Sánchez.
18	D. Antonio del Pozo González.
19	D. Carlos Suan Rodríguez.
20	D. Francisco Cerón Guillén.
21	D. Luis Reija Guedea.
22	D. Julio César García-Rosado Domingo.
23	D. Antonio José Rodríguez Barrocal.
24	D. Vicente Baldo del Castaño.
25	D. José Antonio Suárez de Puga Sánchez.
26	D. Ramón Montero Fernández-Cid.
27	D. Baldomero Lozano Pérez.
28	D. Gregorio Tomás Cerdá.
29	D. Santiago Rodríguez-Miranda Gómez.
30	D. Gerardo Caballero Rosende.
31	D. Juan José Dapena del Campo.
32	D. Alberto Martínez-Pardo Wanguemert.
33	D. Luis Enrique Julve Guerrero.
34	D. Luis Fernández de Heredia Garcés.
35	D. Eugenio Ruiz de la Cuesta Carrasco.
36	D. Julio Ricote Garrido.
37	D. José María Torrens Coll.
38	D. Fernando Antonio Castromil Sánchez.
39	D. Vicente Ramón Añón Calabuig.
40	D. Luis Fernando Feced Herrero.
41	D. Francisco Borso di Carminatí Martínez.
42	D. Luis de la Iglesia Brunet.
43	D. Ramiro Fernández González.
44	D. César Javier Sanz-Pastor Palomeque de Céspedes.
45	D. Manuel Medina de Lemus.
46	D. Jesús Quesada Alcázar.
47	D. Antonio Candán Corredoira.
48	D. Carlos Manuel Navarrete Merino.
49	D. José Enrique García de la Mata Caballero de Rodas
50	D. Luis Pastor Ridruejo.
51	D. José María Martínez Silvestre.
52	D. Luis Ferrer Alvarez.
53	D. Ramón Baltar Feijoo.
54	D. Francisco José Crusat López.
55	D. José Antonio Tambo Iñiguez.
56	D. José María Pabón de Acuña.
57	D. Francisco Javier Aquilué Ortiz.
58	D. José Manuel Carrera Abella.
59	D. Fernando Díez Moreno.
60	D. Juan Antonio del Castillo León.
61	D. Rafael Brull Lenza.
62	D. José Antonio Pérez Torrente.

Número	Nombre y apellidos	Número	Nombre y apellidos
63	D. José María Bescos Ramón.	156	D. Joaquín Albi Albi.
64	D. Arturo Romani Biescas.	157	D. José Manuel Otero Novas.
65	D. Fernando Rodríguez Holgado.	158	D. José Antonio de Francisco Bianco.
66	D. Juan Lesmes García.	159	D. Ignacio Collantes Díaz-Ordóñez.
67	D. Fernando Castedo Alvarez.	160	D. Ramón Prado Prada.
68	D. José Serna Masía.	161	D. Emilio Hernández Gil.
69	D. Javier Cienfuegos Ortega.	162	D. Fernando Navarro Gonzalez.
70	D. Guillermo Lillo Delgado.	163	D. Manuel Angel Muñoz Luera.
71	D. Angel Ballesteros Fernández.	164	D. José Luis Martínez Henríquez.
72	D. Alfredo Pérez Lodares.	165	D. Francisco Diéguez Gorostiza.
73	D. Fernando Miyar Villarrica.	166	D. José Manuel Vázquez Alvarez.
74	D. César Contreras Gayoso.	167	D. Agustín María Rodríguez Besné.
75	D. Fernando Bertran Mendizábal.	168	D. Jaime Isac Aguilar.
76	D. Mauro Varela Pérez.	169	D. Manuel Fuentes Díaz.
77	D. Andrés de León López.	170	D. Jacobo López-Rúa Lens.
78	D. Ricardo de Uhagón Foxa.	171	D. Francisco Martí Ocampo.
79	D. Juan Marin Faba.	172	D. José Manuel López-Campos Rodríguez.
80	D. Carlos García Manrique.	173	D. Manuel Alcaraz García de la Barrera.
81	D. Fernando Aparicio Boccherini.	174	D. Juan Antonio Leyva de Leyva.
82	D. Joaquín Olaguibel Alvarez-Valdes.	175	D. Rafael Juristo Sánchez.
83	D. Carmelo Tornero Gómez.	176	D. José Díez Clavero.
84	D. César Rafael del Riego Artigas.	177	D. Ricardo José de María Diges.
85	D. David Herrero García.	178	D. Juan Rincón Olivares.
86	D. José Cortés Aranguez.	179	D. José María Aniceto Romo.
87	D. Pedro Narciso Menchen Herreros.	180	D. Clemente González Peón.
88	D. Pablo Gámez Piñar.	181	D. Alberto Estella Goytre.
89	D. Francisco José Vázquez Garrido.	182	D. José Sánchez Arjona.
90	D. Manuel Martín Timón.	183	D. Luis Alonso Villalobos Merino.
91	D. Jaime Montero Casado de Amezúa.	184	D. Juan Antonio Puerta Perea.
92	D. Alfonso López Fando de Castro.	185	D. Alvaro Luis Vicente-Gella Benítez.
93	D. José Ramón Taboada Cid.	186	D. José Rodríguez Hernández.
94	D. Manuel Brea Ferrer.	187	D. Manuel Veiga López.
95	D. Ricardo Ciudad Calderón.	188	D. Ramón Oñate Revest.
96	D. José María Cortina Ruiz.	189	D. Antonio S. Ramírez Salcedo.
97	D. Tomás Santoro García de la Parra.	190	D. Juan Carlos Maresca Cabot.
98	D. Manuel Prieto Hernández.	191	D. Manuel González Fuentes.
99	D. Eduardo Dizy Caso.		
100	D. José Luis Rabuñal Patiño.		
101	D. Gabriel Castro Fernández.		
102	D. Pedro Jesús García Romera.		
103	D. José Luis Castillo García.		
104	D. José María Goizueta Besga.		
105	D. Fernando Wilhelmi Pérez.		
106	D. Enrique Medina Fernández.		
107	D. Adolfo Díaz-Ambrona Bardaji.		
108	D. Rodrigo Vargas-Zúñiga de la Calzada.		
109	D. Carlos Pérez Guisado.		
110	D. José Luis Daroca Torres.		
111	D. Jesús de Ledesma Salgues.		
112	D. José César Banciella de la Vega.		
113	D. Marcelino García Cuerpo.		
114	D. Luis Gil Suárez.		
115	D. Antonio Baena Cazenave.		
116	D. Manuel Estella Hoyos.		
117	D. Manuel de Vicente-Tutor Guarnido.		
118	D. Luis Catalán de Ocón Navarrete.		
119	D. Manuel Román Román.		
120	D. Rafael Pastor García.		
121	D. Jesús Castrillo Aladro.		
122	D. Manuel Villén Navajas.		
123	D. Roberto José Rivas Martínez.		
124	D. Luis María Iribarren Delgado.		
125	D. José Ignacio Uclés Romero.		
126	D. José Luis de Navasqués Cobián.		
127	D. Jesús Solchaga Loitegui.		
128	D. Gerardo María González Aranaiz de las Revillas.		
129	D. Francisco Andrés García Carrasco.		
130	D. Carlos Pérez-Marsá Hernández.		
131	D. Antonio de la Rosa Martí.		
132	D. Miguel Guillermo Rodríguez Valverde.		
133	D. José Luis Díaz de Liaño Argüelles.		
134	D. Antonio Carrillo Suárez.		
135	D. Antonio Fernández Cuevas.		
136	D. Miguel Angel Bravo Lozano.		
137	D. Enrique Pastor Vinardell.		
138	D. Manuel Romero Lozano.		
139	D. Santiago Carrero Antin.		
140	D. José Luis Azpiroz Vidaur.		
141	D. Juan Ignacio de la Mata de Gorostizaga.		
142	D. Federico San Sebastián Flechoso.		
143	D. Angel Cantos Galdámez.		
144	D. Rafael Gómez-Ferrer Morant.		
145	D. Luis Antonio Muñoz Gordóvil.		
146	D. José Manuel Rodríguez Padilla.		
147	D. Juan de la Barreda Acedo-Rico.		
148	D. Antonio Juan Yáñez Martínez.		
149	D. Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.		
150	D. Andrés Villalobos Racionero.		
151	D. Juan Jacobo Echeverría-Torres Tovar.		
152	D. Pablo Manuel Pena López.		
153	D. Alfredo Oñoro Crespo.		
154	D. José Miguel Martínez Merino.		
155	D. Francisco Carballo Cotanda.		

No ha sido excluido ningún solicitante.  
Madrid, 17 de marzo de 1966.—El Director general, Juan Antonio Ollero de la Rosa.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Enfermera vacante en el Hospital del Rey, de Madrid.*

Vacante en el Hospital del Rey una plaza de Enfermera, dotada con la remuneración que resulte de la aplicación de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios públicos.

Esta Dirección General, previa autorización de la Comisión Superior de Personal y de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal de esta Dirección General de 30 de marzo de 1951 y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso-oposición entre españolas mayores de edad que estén en posesión del diploma de Auxiliar Sanitario, expedido por la Escuela Nacional de Sanidad para la provisión de dicha vacante y con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir a la presente convocatoria las españolas mayores de veintiún años que estén en posesión del referido diploma y del título de Enfermera con validez legal, que carezcan de antecedentes penales y disfruten de la aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos.

Podrá considerarse como mérito el desempeño interino de la vacante o de otros servicios similares prestados en la Dirección General de Sanidad cuando los informes expedidos por los respectivos Jefes den ocasión para ello.

2.ª Las instancias, dirigidas a esta Dirección General, habrán de presentarse en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Centro Directivo, plaza de España, Madrid, consignándose en ellas nombre y apellidos del solicitante, edad, localidad de su naturaleza, manifestación expresa de su compromiso a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino, manifestación de cumplir las condiciones establecidas en la norma primera de esta convocatoria, acompañando recibo justificativo de haber ingresado en la habilitación de esta Dirección General